

C E R T I F I C O: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO 2015-2018, EXISTE UN ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2015.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las veinte horas, del día martes quince de diciembre del año dos mil quince, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores Lic. Mauricio Vila Dosal, L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita, Abog. María Dolores Fritz Sierra, C.P. Mauricio Díaz Montalvo, C. Rosa Margarita Ceballos Madera, L.C.P. Víctor Merari Sánchez Roca, C. Leonardo Román Parra Canto, Ing. Rommel Arturo Uribe Capetillo, L.A. José Luis Martínez Semerena, C.P. Arturo Sabido Góngora, Licda. Dafne Celina López Osorio, L.N.I. Rudy Airán Pacheco Aguilar, Licda. María de los Milagros Romero Bastarrachea, C. Regino Octavio Carrillo Pérez, Mtra. María Jesús Monjiote Isaac, C. Tonatilh Villanueva Caltempa, Lic. José Francisco Rivero Mendoza, L.N. Diana Guadalupe Herrera Anduze, Lic. Alfonso Seguí Isaac, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó a la **Secretaria Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día conforme al cual se desarrollaría la presente Sesión Extraordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR:** a) Lectura y, en su caso, aprobación del Cabildo, del contenido de las Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 4 y de Sesión Solemne de fecha 9, ambas del mes de diciembre del presente año. b) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se aprueba el Programa Operativo Anual dividido en los seis Ejes Prioritarios, contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal 2016, todos de este Municipio de Mérida, Yucatán. c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2016, enviado por la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal. **V. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, la **Secretaria Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; y toda vez que se contó con la asistencia de los diecinueve Regidores que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Extraordinaria, siendo las veinte horas con cincuenta y tres minutos. Acto seguido, la **Secretaria Municipal** pasó al inciso a) del cuarto punto del Orden del Día, solicitando la dispensa en la lectura de las Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 4 y de Sesión Solemne de fecha 9, ambas del mes de diciembre del presente año, cuyo texto fue entregado previamente a todos los integrantes del Cabildo, y según lo observado en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal, se declaró la solicitud **Aprobada por Unanimidad**. Continuando con la Sesión, la **Secretaria Municipal** puso a consideración el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha cuatro de diciembre del presente año, y no habiendo intervención alguna, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29, 47, 52, fracción V, y 39 del Reglamento de Gobierno Municipal, declaró el asunto como suficientemente discutido, y lo sometió a votación, siendo **Aprobado por Unanimidad**. A continuación, la **Secretaria Municipal** puso a consideración el contenido del Acta de Sesión Solemne de fecha nueve de diciembre del presente año, y no habiendo intervención alguna la sometió a votación, siendo **Aprobada por Unanimidad**. Seguidamente, la **Secretaria Municipal** pasó al inciso b) del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al Regidor **Leonardo Román Parra Canto** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Programa Operativo Anual 2016, dividido en los seis Ejes Prioritarios contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en los términos establecidos en el presente Acuerdo, mismo que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, cuyo importe corresponde a la cantidad de \$ 2,473,926,448.00 (Son: Dos mil cuatrocientos setenta y tres millones, novecientos veintiséis mil, cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional); asimismo, autoriza las erogaciones previstas como capítulos presupuestales programadas por el mismo periodo, de conformidad a la distribución siguiente:**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	Servicios Personales	\$1,005,482,046.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 117,842,560.00
3000	Servicios Generales	\$ 552,778,474.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$307,292,717.00

5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 26,741,338.00
6000	Inversión Pública	\$ 365,755,852.00
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones	\$ 37,691,087.00
9000	Deuda Publica	\$ 60,342,374.00
TOTAL		\$2,473,926,448.00

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Tabulador de Remuneraciones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; documento que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba que los remanentes presupuestales con recursos disponibles correspondientes a este ejercicio fiscal dos mil quince y/o anteriores, si los hubiese, pasen a ejercicio fiscal dos mil dieciséis como ampliación presupuestal automática, siempre que se dé aviso al Cabildo en el informe correspondiente de la cuenta pública. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida, en uso de sus facultades, aprueba y autoriza que los ingresos recibidos de conformidad con la Ley de Ingresos y los que se reciban como excedentes o extraordinarios, se apliquen a los diversos Ejes Prioritarios y Capítulos Presupuestales, como ampliaciones presupuestales automáticas, siempre y cuando se dé aviso al Cabildo, indistintamente, en el informe de la cuenta pública o en posterior Sesión Ordinaria o Extraordinaria, salvo aquéllos que la Federación y/o Estado asigne a programas especiales. **SEXTO.-** En caso de que hubieren ahorros presupuestarios y/o economías, el Cabildo autoriza que mensualmente estos recursos puedan transferirse, según su importancia, a programas no incluidos en el Presupuesto o para cubrir faltantes de aquéllos que incluidos en éste, requieran recursos adicionales, siempre y cuando se dé aviso al Cabildo, indistintamente, en el informe de la cuenta pública o en posterior Sesión Ordinaria o Extraordinaria, en su caso. **SÉPTIMO.-** En el supuesto de obtenerse ingresos superiores a los previstos en el Acuerdo Segundo durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, procederá la ampliación automática correspondiente, siempre que se dé aviso al Cabildo en el informe de la cuenta pública. **OCTAVO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Presidente y Secretaria Municipal, así como a la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal a realizar todas las gestiones, modificaciones, adecuaciones y asignaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. **NOVENO.-** El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán, se sujetará a la legislación vigente y aplicable en la materia. **DÉCIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del uno de enero del año dos mil dieciséis. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida, a partir de la fecha de inicio de la vigencia del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, por su Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, distribuirá las asignaciones presupuestales entre las Dependencias municipales, de conformidad con el punto Segundo del presente Acuerdo. **TERCERO.** El Ayuntamiento de Mérida autoriza e instruye a la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal, para enviar al H. Congreso y a la Auditoría Superior, ambos del Estado de Yucatán, copia del Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince". Acto seguido, la **Secretaria Municipal** puso a consideración el Acuerdo, y haciendo uso de la palabra mencionó que previo al inicio de la presente Sesión de Cabildo, se les hizo entrega a todos los Regidores de copia del oficio DA/734/12/2015 de fecha quince del mes actual, suscrito por el Director de Administración, mismo que fue recibido con posterioridad a la convocatoria de la Sesión de Cabildo que está teniendo verificativo, en dicho oficio el Director de Administración informa acerca de diversas modificaciones consistentes en precisiones de datos contenidos en el tabulador de sueldos para el año 2016, incluido en el proyecto de presupuesto de egresos previamente entregado adjunto al Acuerdo de Cabildo que en estos momentos se discute. No habiendo más intervenciones, procedió a someter a votación el Acuerdo, y según lo observado lo declaró **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo se hace constar que se anexa al mismo, el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal 2016 y copia del oficio DA/734/12/2015 de fecha quince del mes actual, suscrito por el Director de Administración; los cuales se agregaran al expediente de la Sesión, según lo dispone el artículo 49, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, la **Secretaria Municipal** pasó al inciso c) del cuarto punto del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal** quien solicitó al Regidor **Mauricio Díaz Montalvo** diera lectura al Acuerdo que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba el Clasificador por Objeto del Gasto del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, Yucatán, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, mismo que se anexa al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil dieciséis. **TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** Si a la fecha del vencimiento de la vigencia del Clasificador objeto del presente Acuerdo no fuere aprobado otro que lo sustituya, entonces seguirá vigente, hasta en tanto el Cabildo no acuerde lo contrario. Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince". Seguidamente, la **Secretaria Municipal** puso a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervención alguna lo sometió a votación, y según lo observado lo declaró **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo se hace constar que se anexa al mismo, el Clasificador por Objeto del Gasto, para el ejercicio fiscal 2016; lo cual se agregara al expediente de la Sesión, según lo dispone el artículo 49, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. No habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, la **Secretaria Municipal** pasó al quinto punto del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final y, posteriormente,

3

clausura la Sesión Extraordinaria; haciendo uso de la palabra, el **Presidente** agradeció a los Regidores del H. Ayuntamiento por la confianza depositada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 que se ha presentado, comentó que es un presupuesto en donde se ha estado haciendo un gran esfuerzo para disminuir el gasto corriente, y enfocar los recursos para obras y servicios que beneficien a los meridianos. Señaló que muchas de las unidades administrativas tuvieron reducciones en su presupuesto, es debido a ello que la Coordinación General de Administración (antes Oficialía Mayor) tuvo una reducción del 70%; la Presidencia que es la oficina del Presidente Municipal tuvo una reducción del 20%; la Dirección de Comunicación Social tuvo una reducción del 14%; la Dirección de Gobernación tuvo una reducción del 13%; la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal tuvo una reducción del 12%; la Dirección de Administración una reducción del 7% y la Secretaría de la Comuna con una reducción del 4%. Indicó que en contraste, lo que hicieron fue enfocar esos recursos a las Direcciones donde se puedan canalizar para brindar mejores obras y servicios a los meridianos, es de esa manera como la Dirección de Obras Públicas aumentara su presupuesto un 33%, al pasar de 406 millones de pesos en el 2015 a 542 millones de pesos para el año 2016, ahí se encuentran los ingresos adicionales que se recaudaron por la actualización de valores catastrales y por el ajuste a la tasa del ISAI, tal y como se comprometieron en el Consejo Ciudadano del Presupuesto, esa recaudación adicional se gastará directamente en calles, parques y en otras prioridades que tiene la Ciudad de Mérida. Refirió que en cuanto al tema de los Servicios Públicos Municipales, donde se tendrá un aumento del 18% en su presupuesto, al pasar de 649 millones de pesos en el 2015 a 766 millones de pesos para ejercer en el 2016, además de todo ello se tendrá más personal que brindara un mucho mejor servicio a los meridianos, de igual manera se hará una inversión de alrededor de 45 millones de pesos en equipamiento, en maquinaria, en camiones, en volquetes, en perforadoras de pozos, mencionó que se adquirirá todo eso con 20 millones del presupuesto del 2015 y 25 millones del presupuesto del año 2016. Manifestó que a propuesta de varios de los Regidores como por ejemplo del Regidor Octavio, hicieron una modificación con lo que será la inflación de los salarios, para ello les comenta que todos los trabajadores del Ayuntamiento de Mérida que perciban arriba de los 15 mil pesos mensuales, su salario quedara igual o sea no habrá modificación; los que ganen entre 8 mil y 15 mil pesos, subirá según la inflación o sea un 3%; entonces al no estarle aumentando a la alta burocracia y con los ahorros que se tendrán, traerá como consecuencia un alza salarial del 5.3% a todos los trabajadores que ganen menos de 8 mil pesos mensuales, y que es el grueso de los empleados municipales ya que se está hablando de alrededor de 5 mil 300, estos últimos tendrán un incremento por arriba de la inflación. Expresó que les adelanta también que en cuanto a los trabajadores de servilimpia, mañana tendrá un evento muy significativo en la paramunicipal donde están todos invitados y en donde se está haciendo un cambio en el contrato laboral con el sindicato, mencionó que se tuvieron una serie de pláticas muy largas con el sindicato de servilimpia y el principal problema es que en términos generales los trabajadores estaban ganando muy poco, y para ganarse la vida hacia prácticamente necesario que terminaran pepenando o que pidieran para los famosos chescos, en ese sentido les comenta que los peones que son los que pasan recolectando la basura y que hoy ganan 2 mil 100 pesos, a partir de la presente fecha estarán ganando 4 mil 285 pesos, lo que significa un aumento en su salario de más del doble de lo que percibían, los choferes que ganaban 2 mil 700 pesos mensuales ahora ganaran 6 mil pesos al mes, lo que sería un aumento de más del doble de lo que percibían, señaló que el compromiso y lo que se plasmó en el contrato laboral, es que se comprometen los trabajadores a eliminar la pepena y la pedida de los refrescos, lo que quiere decir que si algún empleado comete alguna de esas dos faltas sería causa de despido justificado por parte del Ayuntamiento de Mérida; refirió también que para eso, se le ha colocado un número grandote a los camiones de servilimpia y que está a la vista de la gente, así como los teléfonos de la empresa y de ayuntatel, para que cualquier persona que vea o sienta que están pepenando los trabajadores de la paramunicipal los puedan reportar, comentó que además a partir del próximo año los trabajadores de servilimpia tendrán uniformes nuevos con sus nombres escritos y de esa manera cualquier persona podrá reportar de manera más fácil que "tal" trabajador de la unidad "tal" con nombre "tal", hizo algo que estaba mal y el Ayuntamiento pueda tomar cartas en el asunto, manifestó que todo eso en un año complicado como el que se avecina, no es fácil. Indicó que seguirán trabajando a lo largo de la administración para mejorar las condiciones de los trabajadores del Ayuntamiento, cree que se dio un excelente paso hace unos días con el tema del Infonavit, si les proporcionan mejores prestaciones, mejor equipamiento referente a servicios públicos y obras públicas, si mejoran las condiciones salariales de todos los empleados municipales, estoy seguro que se podrán dar mejores resultados a los ciudadanos. Mencionó que en el tema de materiales y suministros de papelería, gasolina y demás, se tendrá un ahorro del 12%, eso quiere decir que pasaran de 133 millones de pesos erogados en el 2015 a 117 millones de pesos para el año 2016. Comentó que en el tema de la deuda pública, disminuirá un 11% lo que significa que pasara de 67 millones en este 2015 a 60 millones de pesos para el 2016; de igual manera se terminó de pagar durante la presente administración un crédito adquirido en el periodo municipal 2004-2007, señaló que entre esos 60 millones que se están presupuestando, se contempla el pago de capitales e intereses del crédito de 150 millones de pesos que solicitó la administración 2012-2015, y también se encuentran alrededor de 11 millones de pesos que todavía se le debe a proveedores de la administración municipal 2010-2012, mencionó que también se ha contemplado en cuanto al tema de las reclamaciones judiciales del ISAI. Expresó que eso es en términos generales el presupuesto para el próximo año, enfocado en hacer un Ayuntamiento más eficiente, que cueste menos a los meridianos y que brinde mejores servicios. Agradeció el apoyo de los Regidores y manifestó que seguirán trabajando muy fuerte el próximo año, les solicita de igual manera que sigan haciendo llegar los reportes, observaciones y que estén todos vigilantes con el tema de servilimpia, para que esa alza salarial sea justificada ante los ojos de los ciudadanos y se les brinde un mejor servicio. Seguidamente, declaró clausurada la Sesión; siendo las veintiún horas, con catorce minutos, del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados. Doy fe.

Y, PARA DEBIDA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIONES IV Y VI, DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y 52, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA

SIN TEXTO